

CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

De acuerdo con los objetivos de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), relacionados con el impulso, fortalecimiento y desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el país, con fundamento en lo establecido en su Ley Orgánica, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tuvo a bien expedir los Lineamientos para la Operación de los Programas de Apoyo a la Consolidación Institucional y Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACYT, no sujetos a Reglas de Operación.

Derivado de lo anterior y en atención al objetivo de fomentar la difusión y la divulgación de la Ciencia y Tecnología a través de publicaciones científicas y tecnológicas nacionales, el CONACYT,

CONVOCA

A los organismos responsables de publicar revistas de Investigación Científica y Tecnológica, que cuenten con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar sus propuestas con el objeto de que se integren o permanezcan en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, en lo sucesivo "LAS REVISTAS", de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Antes de llenar el **Formato de Solicitud**, es responsabilidad del director o editor de la revista, revisar a profundidad los **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**, ya que éstos contemplan los requisitos que considerará el **Comité de Expertos** para su evaluación.
2. El director o editor, responsable de la publicación, deberá anexar la información solicitada en el **Formato de Solicitud**, de conformidad con lo señalado en esta Convocatoria.
3. El **Formato de Solicitud** estará disponible en la página electrónica del **CONRICYT** en www.conricyt.mx/convocatoria-revistas/
4. Es responsabilidad del director o editor de la revista verificar que el **Formato de Solicitud** esté **debidamente llenado** e incluya la **documentación completa** solicitada y en los formatos requeridos.
5. No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos indicados, se presenten de forma extemporánea o presenten documentación incompleta.

**CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT**

6. Para obtener el registro en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, “**LAS REVISTAS**”, sólo serán evaluadas en su versión electrónica y la documentación sólo se presentará en formato digital.

II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATOS DIGITALES

“**LAS REVISTAS**” deberán proporcionar en el **Formato de Solicitud** toda la información necesaria, para que las Comisiones Evaluadoras, coordinadas por el Comité de Expertos, puedan evaluar “**LAS REVISTAS**”, de conformidad con los requisitos especificados en los **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**.

INFORMACIÓN REQUERIDA.

- Carta de Postulación oficial firmada por el Representante Legal del organismo que edita la revista, dirigida a la Dra. Julia Tagüeña Parga, Directora Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT. (PDF)
- Dirección electrónica o URL del Sitio Oficial de Internet de “**LAS REVISTAS**”, en donde se verificará:
 - **Título.**
 - **Contenido.** Documento oficial sobre Normas o Instrucciones para los Autores. Se verificará que un mínimo del 75% de lo publicado sea producción que pueda citarse, y que el 60% de autores y coautores que publican en la revista sean adscritos a una dependencia distinta a la sede que la edita.
 - **Arbitraje.** Las funciones, responsabilidades y la normativa que rige a cada uno de los diferentes Consejos Editoriales y Comités que participan en la edición de “**LAS REVISTAS**” deberán estar publicadas en su Sitio Oficial de Internet.

CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

Se deberá anexar el Listado del Comité Editorial activo, con las 3 últimas citas de los trabajos publicados por cada uno de sus miembros (hoja de cálculo).

Actas y Acuerdos tomados en las reuniones llevadas a cabo durante el periodo a evaluar (en formatos PDF).

Lista de árbitros activos durante el periodo de evaluación de la revista, incluyendo las tres últimas citas de los trabajos publicados por cada árbitro (hoja de cálculo).

- **Proceso y calidad del arbitraje.** Se verificará mediante el Sistema digital de gestión editorial de “LAS REVISTAS”, mismas que deberán proporcionar claves de acceso temporales para que la Comisión Evaluadora pueda revisar el proceso de arbitraje, correspondiente al periodo de evaluación.

Para “LAS REVISTAS” que todavía no cuentan con un Sistema digital de gestión editorial se aceptará, **en esta ocasión**, entregar la Bitácora de Arbitraje en formato digital, (hoja de cálculo), misma que deberá estar integrada por la lista, en orden alfabético, de los árbitros de los manuscritos publicados en los últimos dos años, especificando cuántos manuscritos evaluó cada uno de ellos y la especialidad del árbitro en relación con los artículos evaluados. Adicionalmente se deberá entregar, en formato digital, la siguiente información:

1. El formato de dictamen o en su caso describir y anexar el documento guía para autores, donde se explica cómo se utiliza el formato libre (archivo PDF); si esta descripción se encuentra disponible en el documento de Normas o Instrucciones para los Autores deberá indicarse la sección o página donde se localiza esta información.
2. En el caso de manuscritos rechazados o condicionados deberá entregarse el acta de dictamen en formato PDF.

CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

3. En el caso de manuscritos aceptados se deberá llenar el formato **“Relación de Acta de dictamen de manuscritos aceptados”**. Este formato (hoja de cálculo) debe incluir la siguiente información:

3.1 DATOS GENERALES DEL MANUSCRITO.

- ✓ Nombre del Manuscrito Aceptado
- ✓ Número de la Revista en la que fue publicado
- ✓ Páginas de ubicación dentro del Número de la Revista en la que fue publicado.

3.2 DATOS DEL ÁRBITRO:

- ✓ Nombre del árbitro, su grado académico, adscripción y nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (para nacionales que formen parte del SNI), experiencia y especialidad en el área que evalúa.

3.3 ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN:

- ✓ Relevancia temática, originalidad e importancia del trabajo en el contexto de la investigación sobre el tema.
- ✓ Nivel de dominio del tema objeto del artículo.
- ✓ Claridad en la exposición
- ✓ Aportación científica o tecnológica con la que contribuye el artículo en su campo de investigación.
- ✓ Consistencia y estructura de la exposición de objetivos.
- ✓ Orientación de la línea de argumentación (o bien de la evidencia empírica) hacia la fundamentación de los planteamientos esenciales.
- ✓ Rigor en la aplicación de la metodología
- ✓ Rigor en la revisión de fuentes documentales especializadas y reconocidas
- ✓ Evaluación del uso y actualización de las fuentes.
- ✓ Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o de la reflexión teórica.
- ✓ Pertinencia de los métodos estadísticos utilizados
- ✓ Correlación entre la exposición del tema y las conclusiones

CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

- **Edición y Difusión.** “LAS REVISTAS” deberán dar evidencia, en su Sitio Oficial, a lo solicitado en los **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**, en términos de: antigüedad, periodicidad y puntualidad, difusión y visibilidad.
- **Aspectos Formales.** “LAS REVISTAS” deberán dar evidencias de las Normas o Instrucciones para los Autores en su Sitio Oficial, en función de la estructura de manuscritos que utilizan, de conformidad con lo especificado en los **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.

Aquellas revistas que comprueben su permanencia en al menos Dos indizadores nacionales a texto completo y Dos internacionales; que hubiesen presentado incrementos en su factor de impacto y citación recibida, tomando como base Tres años de análisis; además de mostrar evidencias de uso de un gestor editorial y comprueben tener su colección actualizada en SciELO-México, estarán exentas de presentar la documentación solicitada en los Criterios Generales de Evaluación para el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, contando con una renovación automática por tres años.

III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

III.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. La evaluación será conducida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del **CONACYT** y se realizará con apoyo del Comité de Expertos, cuyas evaluaciones fundamentarán la aceptación o rechazo de las mismas.
2. La integración del Comité de Expertos será determinada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en el momento en el que se hayan recibido todas las solicitudes y con base en las áreas a las que pertenezcan las revistas.

CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

3. La evaluación tendrá como base los **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** que forman parte integral de la presente Convocatoria. Los integrantes del Comité de Expertos, serán los responsables de asignar a cada revista, evaluadores inscritos en el Registro **CONACYT** de Evaluadores Acreditados (RCEA).
4. Los evaluadores acreditados en su calidad de Comisiones Evaluadoras, dictaminarán cada revista, este dictamen será analizado colegiadamente por el Comité de Expertos, responsable de emitir el fallo final.
5. El Director o Editor responsable deberá manifestar, en el **Formato de Solicitud** su disposición para reunirse con el Comité de Expertos el día y la hora en que éste lo solicite.

III.2 CONDICIONES GENERALES

1. Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, se sugiere que en el Formato de Solicitud, **se indique adecuadamente** el área de conocimiento, la subdisciplina y la especialidad que consideren más afín a la naturaleza de la revista.
2. En el caso de que sea de carácter multidisciplinario, se deberá indicar la disciplina principal y las disciplinas relacionadas.
3. **Sólo serán evaluadas las solicitudes registradas en el sistema del CONRICyT en www.conricyt.mx/convocatoria-revistas/, que tengan incorporados los archivos especificados en el Formato de Solicitud de conformidad con lo establecido en los **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**.**
4. Esta Convocatoria no acepta revistas de difusión, divulgación, debate o de información gremial.
5. **“LAS REVISTAS”** que queden incluidas en el Índice serán evaluadas **CADA TRES AÑOS**.
6. **“LAS REVISTAS”**, cuya calidad sea Condicionada, contarán con un **PLAZO DE DOS AÑOS** para atender todas las recomendaciones señalizadas por el Comité de Expertos. Después de este tiempo, **“LAS REVISTAS”** Condicionadas deberán someterse a evaluación, en cuyo caso y de no cumplir con las recomendaciones hechas por el Comité de Expertos, quedarán fuera del Índice por **CINCO AÑOS**.
7. **“LAS REVISTAS”** evaluadas en esta Convocatoria y que queden incluidas en el Índice, se les proporcionará, mediante el Convenio FOINS/UNAM: instalación de un Sistema de gestión editorial; apoyo técnico y capacitación para el editor y su personal; servicios de

**CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT**

apoyo para registros DOI, diseño gráfico y corrección de estilo; adicionalmente quedarán incluidas en el Portal del Índice de e-Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del **CONACYT**, así como en la Plataforma SciELO México y serán promovidas para ingresar al indizador SciELO Citation Index de la editorial Thomson Reuters.

8. Para las revistas que forman parte del Índice y que no serán evaluadas en el presente año, y que tengan interés en integrarse al Portal del Índice de e-revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, podrán solicitar la instalación del sistema de gestión editorial, así como apoyo técnico y capacitación al editor y su personal, para lo cual deberán solicitar dicho apoyo a la dirección de correo electrónico efloresga@conacyt.mx
9. La decisión final de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del **CONACYT** y del Comité de Expertos, no constituirá instancia y tendrá carácter de definitivo e inapelable.
10. Con el fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en esta convocatoria, quien guarde relación con el proceso de evaluación y/o decisión.
11. No se tomarán en cuenta las propuestas de los solicitantes que presenten reportes de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT, o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.
12. La interpretación de la presente convocatoria, así como las cuestiones no previstas en ella, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

IV. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

CONVOCATORIA
2014 - 2015
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	30 de octubre del 2014
Proceso	Fechas
Inicio de captura de solicitud en extenso	10 de noviembre del 2014
Cierre de captura de solicitud en extenso	26 de enero del 2015
Publicación de resultados	13 de marzo del 2015

MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a la presentación de las solicitudes relacionadas con la presente convocatoria, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Mtra. Lorena Archundia Navarro
Directora de Planeación de Ciencia

Eldaa Flores Galicia
efloresga@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de referencia.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.